



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

3223

Vallenar,

25 JUN. 2014

Decreto Exento N°

Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Médico Veterinario encargado de cumplir con los procedimientos requeridos y especializados con experiencia en cirugía Canina para 100 esterilizaciones a mascotas de la Comuna, En la Ilustra Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato; Informe N° 140, Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Juan Cuadra Guzmán Rut N° 10.971.658.-8 El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) Juan Cuadra Guzmán para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) Juan Cuadra Guzmán prestara servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:

Médico Veterinario encargado de cumplir con los procedimientos requeridos y especializados con experiencia en cirugía Canina para 100 esterilizaciones a mascotas de la Comuna

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 215-31-02-004-014-000 Protección y Apoyo al Medio Ambiente Área de Gestión 1-31-4.

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) Juan Cuadra Guzmán un honorario total de \$ 1.551.900.- Impuesto Incluido. Los días **Sábado 21 y Domingo 22 de junio 2014**. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La jornada de trabajo será de acuerdo al programa de Esterilización de mascotas de la Comuna. Sábado 21 y Domingo 22 de Junio 2014, desde las 8:30 a 23:00 horas.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será por los días Sábado 21 y Domingo 22 de Junio 2014, desde las 8:30 a 23:00 horas.

DECIMO: El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control